



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 138 DE  
( 18 FEB 2019 )

"Por medio del cual se hace una designación"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de las entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario para el presente caso delegar la representación del señor Gobernador.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Desígnese al Ingeniero GIOVANNY RAFAEL VIASUS QUINTERO, Secretario de Despacho, código 020 grado 10 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como delegado del Gobernador a la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR- para el día 28 de febrero de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente decreto al doctor GIOVANNY RAFAEL VIASUS QUINTERO, y la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, 18 FEB 2019

  
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ  
Gobernador de Boyacá

GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA  
Secretario General

ACLCH/Elvira S./Dirección General de Talento Humano